REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE FILADELFIA
CORREGIMIENTO DE SAMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISANTO LUQUE
NIT: 810002088-5

ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE

OBJETO	Adquisición de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.
CONTRATISTA	MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S.
NIT	890.806.968-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA DEL CARMEN MOLANO LONDOÑO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 30.398.688 de Manizales.
VALOR	Seiscientos Ochenta Mil Ochocientos Trece Pesos M/cte. ($680.813).
FORMA DE PAGO	Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los bienes solicitados.
FECHA DE INICIACIÓN	11 de septiembre de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE, entidad pública identificada con NIT. 810.002.088-5, representada por RAFAEL ANTONIO BETANCURT GRISALES, identificado con cédula de ciudadanía número 10.286.113 expedida en Manizales, en calidad de Rector, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6105-6 del 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015, ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S., identificada con NIT. 890.806.968-3, empresa representada por MARÍA DEL CARMEN MOLANO LONDOÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 30.398.688 de Manizales, y **SUPERVISOR:** DAVID FELIPE LÓPEZ DAZA, docente de la institución; nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISANTO LUQUE y MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S, celebraron contrato, siendo su objeto: Adquisición de útiles de escritorio, papelería y material pedagógico.

2. Que el valor de este se pacta en la suma de $680.813.

3. Que el plazo de ejecución del contrato es de 3 días, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Inicio.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el contrato la exigencia de garantías, atendiendo a su naturaleza, cuantía y forma de pago

5. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000011 del 11 de septiembre de 2026, por un valor de $680.813 a nombre de MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S.

6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato.

Para constancia, se firma en Filadelfia, Caldas, a los 11 días del mes de septiembre del año 2026.

Original Firmado
_____
RAFAEL ANTONIO BETANCURT G
Contratante

Original Firmado
_____
MARÍA DEL CARMEN MOLANO LONDOÑO
Contratista R/L

Original Firmado
_____
DAVID FELIPE LÓPEZ DAZA
Supervisor